

REF.: IMPUTA GASTO AÑO 2021 POR CONCEPTO DE ARRIENDO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 8

SANTIAGO, 4 de enero de 2021

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el DFL N° 35 de 2017 y el DFL N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; el artículos 79 y siguientes que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; La Resolución Exenta N° 178 de 2020; y la Resolución Exenta 779 del año 2018.

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 28 de febrero 2014 se suscribió contrato de arriendo entre el Consejo de Monumentos Nacionales -Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, RUT N° 60.905.000-4 y la Sociedad Leónidas Mansillas e Hijos Limitada, Rol Único Tributario N° 76.387.950-K, Representada por Don Rodrigo Herman Mansilla Borquez, cedula Nacional de Identidad [REDACTED] y Doña Roxana Andrea Masilla Borquez, cedula Nacional de Identidad [REDACTED].
2. Que en la cláusula Quinta del contrato ya individualizado se señaló que transcurrido el plazo consignado, y de no mediar aviso, el arrendamiento se entenderá prorrogado por periodos de un año y así sucesivamente.
3. Que se requiere aprobar el impútese del gasto para el año 2021, para el contrato de arrendamiento de la oficina ubicada en calle O'Higgins N° 494, Segundo piso, oficina 2, Edificio Leo Man, comuna de Castro, Chiloé, Región de los Lagos.

R E S U E L V O :

1.- **APRUÉBASE** la renovación del contrato de arrendamiento de la oficina ubicada en calle O'Higgins N° 494, Segundo piso, oficina 2, Edificio Leo Man, comuna de Castro, Chiloé, Región de los Lagos, suscrito con fecha 28 de febrero de 2014, Consejo de Monumentos Nacionales -Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, RUT N° 60.905.000-4 y la Sociedad Leónidas Mansillas e Hijos Limitada, Rol Único Tributario N° 76.387.950-K, Representada por Don Rodrigo Herman Mansilla Borquez, cedula Nacional de Identidad [REDACTED] y Doña Roxana Andrea Masilla Borquez, cedula Nacional de Identidad [REDACTED].

2.- **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la presente Resolución ascendente a la suma de \$1.050.000.- (un millón cincuenta mil pesos) mensuales y que se reajustará anualmente de acuerdo al IPC, con cargo al Subtítulo 22, Ítem 09, Asignación 002, del presupuesto de gasto del programa 03 del Servicio nacional del Patrimonio Cultural aprobado para el año 2021.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL DIRECTOR,

Susana Cristina Simonetti de Groote  Firmado digitalmente por Susana Cristina Simonetti de Groote
Fecha: 2021.01.12 11:54:14 -03'00'

SUSANA SIMONETTI DE GROOTE
SECRETARIA TÉCNICA (S)
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES